

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35448** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 389/2018, con NIG 2906742120180025725 por auto de fecha 19.06.18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aircor Malaga, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida General Lopez Dominguez, n.º 5, local, Marbella (Málaga).

2.º Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Luis Gordon Fernández, con domicilio postal en Avenida de la Constitución, n.º 25, Edificio Santalucía, planta 4, despacho 3, Sevilla y dirección electrónica [jlordon@inmoser.es](mailto:jlordon@inmoser.es). El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de junio de 2018.- Letrado de La Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A180043947-1